

### A/A Consejero de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía

- Hace 15 años, la LOE mandató que **“Las cantidades correspondientes a los salarios del personal docente posibilitarán la equiparación gradual de su remuneración con la del profesorado público de las respectivas etapas”**.
- Han pasado 14 años desde que, en 2008, suscribimos en Andalucía un Acuerdo por el que en 2011 alcanzamos **las mismas condiciones retributivas del profesorado interino andaluz de la Enseñanza Pública**.
- En aplicación de la Normativa de la Unión Europea y diversas Sentencias **sobre NO DISCRIMINACIÓN, el profesorado interino percibe los “sexenios” en toda España** desde hace tiempo, **y también el profesorado de Religión** en aplicación de una norma similar de la LOE.
- **Existe una doble discriminación del profesorado andaluz de la Enseñanza Concertada:**
  - **con el profesorado interino** en el desempeño de la misma función con los mismos fondos públicos.
  - en la distinta interpretación de una norma similar de la misma Ley **con el profesorado de Religión**.
- Ha transcurrido tiempo suficiente desde que **el propio Consejero se comprometiese a iniciar una negociación que compensase la falta de abono de la PEA** que evaluamos en unos 65.000.000 de euros, **y provoca otra doble discriminación en Andalucía: su No percepción respecto al resto de España** cuando el actual **VII Convenio Colectivo de empresas de Enseñanza Privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos** proporciona un marco legal adecuado que permite afrontar esta cuestión.

Por todo lo expuesto, además de ser de justicia y de cumplimiento estricto de la LOE, entendemos que tenemos razones de índole económica y jurídica suficientes para **reclamar la Equiparación real con el profesorado de las mismas etapas de la Enseñanza Pública**.

Por todo ello, como Sindicato representativo, en nombre de todas/os las/os firmantes del presente escrito en las hojas que se adjuntan y en representación del profesorado de la Enseñanza Concertada andaluza, reclamamos que, con las condiciones temporales, de formación, etc., que se estipulen, el profesorado de la Enseñanza Concertada **perciba los sexenios y que se lleve a cabo una revisión del actual Acuerdo de Equiparación**.